



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**H. INTEGRANTES DEL PLENO DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Los suscritos Diputados y Diputadas, **EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional, **JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA** Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, **CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO**, Representante Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, **PEDRO ENRÍQUE PÉREZ DÍAZ**, del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, y **ERICK GUSTAVO MIRANDA GARCÍA**, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y de las veinticuatro Comisiones Ordinarias de la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer el Trabajo Legislativo y la dinámica de productividad de este Poder Soberano, nos permitimos suscribir el siguiente **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en el tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, constituye un espacio plural donde convergen la diversidad de ideas, opiniones y se pueden lograr acuerdos y consensos en beneficio de la Productividad de este Poder Soberano.

**SEGUNDO:** Que las Comisiones Ordinarias, son la expresión plural del Poder Legislativo, en las cuales se discute, analiza y proyecta, el análisis que se efectúe de las iniciativas de Ley o de Decreto que tiene como finalidad última el desarrollo normativo de la entidad y su adecuación para beneficio común de la colectividad, por lo que dichas Comisiones funcionan de manera colegiada en los temas y asuntos de su competencia de conformidad a la distribución de actividades conferidas en el Artículo 71 de la Ley Orgánica, siendo su función exclusiva, como hemos mencionado debido a su naturaleza y denominación, así como por las que por mandato por la Legislatura expresamente le confieren.

Por lo que es importante destacar que las reuniones de dichas Comisiones se realizan de manera pública en el desahogo de sus asuntos, ya que en las mismas se dirimen asuntos sustanciales y de interés general por lo que, el trabajo de las mismas es indispensable como pieza clave del engranaje institucional del Poder Legislativo para el cumplimiento irrestricto de sus actividades.



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**TERCERO:** Derivado de lo anterior es importante señalar que la garantía de atención a los asuntos emanados por quienes tienen el Derecho de Iniciativa es prioritaria para el desenvolvimiento de la Actuación Procesal Legislativa, por lo que brindar la posibilidad de un plazo de atención a todos aquellos planteamientos recibidos por esta Soberanía para la adecuación normativa de nuestro acervo Legal, es de vital importancia y de orden social. Es por ello que quienes integramos la H. XVI Legislatura del Estado, hemos coincidido en que esta proposición resulta fundamental para el desarrollo y crecimiento democrático e institucional de este Cuerpo Colegiado por lo que:

Por todo lo anteriormente considerado, fundado y motivado, los que suscribimos el presente, en aras de la construcción de una Legislatura plural, inclusiva, donde se respeten los principios de la productividad Legislativa en aras de la construcción de acuerdos que permitan responder a las demandas sociales producidas por las voces ciudadanas nos permitimos suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

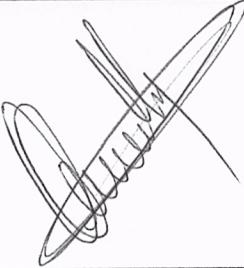
**PRIMERO: LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO APRUEBAN LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.**

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría General y a las Subsecretarías del Poder Legislativo para el cabal cumplimiento de lo anteriormente acordado.

**DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.**

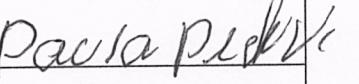


ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NOMBRES	COMISIÓN	FIRMA
 <b>DIP. REYNA ARELLY DURÁN OVANDO</b>	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	
 <b>DIP. ROBERTO ERALES JIMÉNEZ</b>	COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA	
 <b>DIP. KIRA IRIS SAN</b>	COMISIÓN DE JUSTICIA	
 <b>DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ</b>	COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA	
 <b>DIP. JULIO EFRÉN MONTENEGRO AGUILAR</b>	COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

	<b>DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA</b>	<b>COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, POBLACIONAL Y PRODUCTIVIDAD</b>	
	<b>DIP. MARÍA FERNANDA TREJO QUIJANO.</b>	<b>COMISIÓN DE DESARROLLO JUVENIL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
	<b>DIP. PAULA PECH VÁZQUEZ</b>	<b>COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	
	<b>DIP. PEDRO ENRIQUE PÉREZ DÍAZ</b>	<b>COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA</b>	
	<b>DIP. LINDA SARAI COBOS CASTRO</b>	<b>COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO</b>	
	<b>DIP. MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA</b>	<b>COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

	<b>COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	
	<b>COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	
	<b>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	<b>COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
	<b>COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	

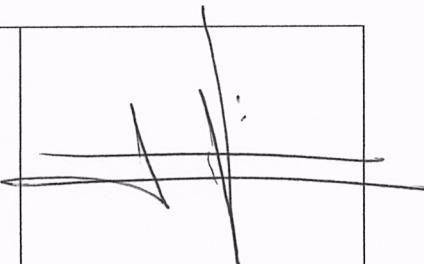


ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
	COMISIÓN DE CULTURA	
	COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES	
	COMISIÓN DE DEPORTE	
	COMISIÓN DE MOVILIDAD	
	COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA Y LAS VEINTICINCO COMISIONES ORDINARIAS AMBAS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 60 DÍAS NATURALES DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES A CADUCIDAD LEGISLATIVA EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

 <b>DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS</b>	<b>COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	
 <b>DIP. ERICK GUSTAVO MIRANDA GARCÍA</b>	<b>COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS LÍMITES DE QUINTANA ROO Y ASUNTOS FRONTERIZOS</b>	